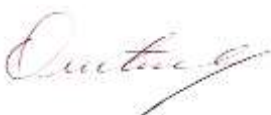


CONSTANCIA DE SECRETARÍA, Pensilvania – Caldas, julio nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021). En la fecha, paso el presente proceso a Despacho de la señora Jueza para los fines legales, informando que el término concedido a la peticionaria con el fin de que se pronunciara respecto al requerimiento realizado por el despacho, transcurrió los días 24, 24 y 28, de junio de la presente anualidad, sin que éste se hubiera pronunciado al respecto dentro del mismo.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Pensilvania – Caldas, julio nueve (09) de dos mil veintiuno
(2021)

Visto el anterior informe de secretaria, dentro de la solicitud de amparo de pobreza, con radicado 2021-00087, elevada por LUZ AMPARO ZAPATA GONZÁLEZ, teniendo en cuenta que ésta no se pronunció frente al requerimiento realizado mediante providencia del 22 de junio del 2021, se dispone el archivo de la presente solicitud, previa cancelación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 085
Fecha 12 de julio de 2021

Secretaria: _____
Omaira Toro García

Firmado Por:

**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL PENSILVANIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f32ece133deae5a403d48bc3dd802639556ec2b8c9d3dee951f36
1bcbf50f605**

Documento generado en 09/07/2021 10:31:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**